

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMPARSA DE GIGANTES Y CABEZUDOS DE VIANA Y EL AYUNTAMIENTO DE VIANA

En la ciudad de Viana, a 23 de marzo de 2022.

.- REUNIDOS -.

DE UNA PARTE.- D^a. M^a B. Yolanda González García, actuando en calidad de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viana, con CIF P3125100B y con domicilio en Plaza de los Fueros nº 1.

Y DE LA OTRA.- D. Oscar Jorrín Santamaría, Presidente de la Asociación conocida como “Comparsa de Gigantes y Cabezudos de Viana”, con CIF G71291637 y con domicilio en Viana, C/ Debajo de San Pedro 41.

Ambas partes actuando en la representación que ostentan y reconociéndose capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente documento

.- EXPONEN -.

I.- Que se suscribe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Viana y la Asociación “Comparsa de Gigantes y Cabezudos de Viana” al objeto de contribuir económicamente a la financiación de los gastos de las siguientes actividades:

1^a. Actividad relacionada con las actuaciones celebradas durante las fiestas patronales de Julio y las fiestas de la Virgen de Nieva en septiembre del año 2022

2^a. Actividad relacionada con la organización de la Concentración de Gigantes de Viana que se celebrará durante el mes de octubre del año 2022.

II.- Que es preciso señalar que con eventos así se pretende reivindicar la importancia de los gigantes y cabezudos en las fiestas de nuestra ciudad y en nuestra cultura popular, destacando la vistosidad de los actos y la amplia participación de grandes y pequeños que disfrutan de una jornada festiva.

Por todo ello,

.- ACUERDAN -.

Establecer las bases del presente Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Viana y la Asociación “Comparsa de Gigantes y Cabezudos de Viana”, mediante el que:

PRIMERO.- La Asociación “Comparsa de Gigantes y Cabezudos de Viana” se compromete a realizar cinco actuaciones matinales durante las fiestas patronales de Julio del año 2022 , cinco actuaciones también matinales durante las fiestas de la Virgen de Nieva en septiembre del año 2022 así como una actuación el día de la Concentración .

El total de las actuaciones comprometidas en este Convenio asciende a 11 , a razón de 400.- euros cada actuación.

SEGUNDO.- En cada actuación participarán un total de cuatro gigantes así como los cabezudos correspondientes.

TERCERO.- Para financiar las actuaciones anuales, el Ayuntamiento de Viana aportará a la Asociación la cantidad de 4.400,00 euros (consignada en las aplicaciones presupuestarias 1 33800 4820003 y 1 44202 4820002 “Convenio Comparsa de Gigantes y Cabezudos de Viana),

CUARTO.- El abono de la cantidad estipulada se realizará de la siguiente forma:

- El 50% de la cantidad concedida (2.200.- euros) tras la firma del convenio.
- El 50% de la cantidad concedida (2.200.- euros)el 31 de diciembre

QUINTO.- La Asociación se compromete a hacer entrega al Area de Cultura del ayuntamiento de Viana , antes del 31 de diciembre , de la siguiente documentación.

- Breve memoria e informe de las actividades realizadas que han sido subvencionadas por el Ayuntamiento de Viana.
- Declaración responsable donde conste que la Asociación no percibe otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad .
- Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social .

SEXTO.- Las partes se comprometen a respetar , potenciar y colaborar con todas las instituciones y asociaciones que existen en la localidad con el fin de contribuir a la consolidación y crecimiento de nuestro panorama cultural

En prueba de conformidad firman el presente Convenio por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del mismo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

PRESIDENTE ASOCIACIÓN

“Comparsa de Gigantes y Cabezudos de Viana”,



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned to the right of the official seal.

